

Legislación Nacional

DECRETO 2042/1993 ORGANISMOS DEL ESTADO Instituto Nacional de Estadística y Censos. Estructura organizativa. Aprobación del 6/10/1993; publ. 14/10/1993 Visto el expte. 4657/92 del registro del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y Considerando: Que por el decreto 2202/1992 se modificó la estructura orgánica del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, aprobada por el decreto 2687/1991. Que en función de la nueva organización del Instituto Nacional de Estadística y Censos y para su normal funcionamiento se hace necesario establecer las aperturas de nivel dirección o de nivel inferior como primera apertura de las direcciones nacionales o generales aprobadas por el decreto 2202/1992, y definir sus respectivas acciones. Que a fin de cumplir las tareas previstas en las unidades que ahora se crean, es necesario facultar al director del organismo para distribuir entre las mismas al personal. Que como consecuencia de la resolución de los recursos presentados oportunamente en relación al reencasillamiento en el escalafón Sinapa del personal permanente del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se efectuaron modificaciones tanto en el nivel como en los grados escalafonarios previstos, por lo que resulta necesaria su adecuación. Que, tal como lo establecen las normas vigentes, corresponde modificar la distribución administrativa del presupuesto nacional vigente en la parte correspondiente a las áreas afectadas por el presente. Que el comité ejecutivo de contralor de la reforma administrativa ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades emergentes del art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Apruébase la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, planta permanente, planta permanente y gabinete y planilla comparativa de categorías financiadas que, como anexos I, II, III, IVa, IVb y Vb, forman parte integrante de la presente medida. Art. 2.– Modifícase la distribución administrativa del presupuesto de la administración nacional – Recursos humanos, correspondiente al programa 19 – Servicio Estadístico de la jurisdicción (A.C.) 50.00 – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la parte pertinente a la Secretaría de Programación Económica de acuerdo con las planillas que como anexo Va, forman parte integrante del presente decreto. Art. 3.– Exceptúase, por única vez, al Instituto Nacional de Estadística y Censos de las limitaciones establecidas por el art. 27 del decreto 435/1990, según texto del art. 5 del decreto 1887/1991, al solo efecto de posibilitar la cobertura de los cargos que se crean por la presente medida. Art. 4.– Dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente decreto, el director del Instituto Nacional de Estadística y Censos efectuará los movimientos de personal que fueren necesarios para la implementación de la estructura organizativa aprobada por este acto. Art. 5.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con los créditos vigentes en la jurisdicción (A.C.) 50.00 – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en la parte correspondiente al programa 19 – Servicio estadístico. Art. 6.– Derógase el decreto 2687/1991 exclusivamente en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Estadística y Censos. Art. 7.– Comuníquese, etc. Menem – Cavallo Anexo I
Secretaría de Programación Económica

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Dirección Asistente de Estadísticas Económicas Dirección Asistente de Estadísticas Sociodemográficas

Dirección Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio

Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población

Dirección Nacional de Estadísticas de Ingresos y Gastos de los Hogares

Sector Primario Dirección de Estadísticas del Comercio Exterior Dirección de Encuestas a Hogares

Dirección de Índices de Precios de Consumo

Dirección de Estadísticas de la Balanza de Pagos y Términos del Intercambio Dirección de Estadísticas Poblacionales

Dirección de Estudios de Ingresos y Gastos de los Hogares

Dirección de Estadísticas de Servicios y

Precios

Dirección de Estadísticas Sectoriales

Secretaría de Programación Económica

Instituto

Nacional de Estadística y Censos

Dirección General de Administración y Operaciones

Dirección Nacional de Metodología Estadística, Recursos Humanos e Informática

Presupuestario y Administración de Personal
de Difusión

Dirección de Programación y Control
Dirección de Recursos Humanos Dirección

Metodología Estadística

Dirección de Patrimonio y Suministros Dirección de

Dirección de Informática

Dirección de Logística Operativa

Dirección de Asuntos

Jurídicos

Departamento de Despacho

Departamento de Cartografía

Anexo

IIINSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOSOBJETIVOSOrientar y ejercer la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Nación.Conducir, mediante la articulación y coordinación de los servicios estadísticos nacionales, provinciales y municipales, el sistema estadístico nacional, aplicando los principios de centralización normativa y descentralización ejecutiva.Elaborar el programa anual de estadísticas y censos nacionales, y garantizar su cumplimiento mediante la producción de las respectivas estadísticas básicas, por sí o por terceros, en el marco de la ley 17622 .Anexo IIDIRECCIÓN ASISTENTE DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICASRESPONSABILIDAD PRIMARIADiseñar y proponer el programa anual de estadísticas económicas elaborando metodologías y ejecutando las acciones de programación, diseño y ejecución, por sí o por terceros, de las estadísticas económicas. Unificar la orientación metodológica de todas las estadísticas económicas producidas por el sistema estadístico nacional.ACCIONES1. Programar anualmente las estadísticas económicas y participar en la elaboración del programa nacional de estadísticas del sistema estadístico nacional.2. Elaborar las normas tendientes a racionalizar la recolección e integración de la información económica del sistema estadístico nacional.3. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, coordinación y ejecución de los censos económicos y agropecuarios y encuestas de los sectores primarios, secundarios y terciarios, e índices de precios al por mayor y de la construcción, dirigiendo y supervisando la ejecución de los operativos.4. Asistir metodológicamente a todos los organismos integrantes del sistema estadístico nacional que realizan estadísticas económicas.5. Realizar por sí los censos económicos y todas las estadísticas económicas programadas que, por razones de agregación, complejidad o secreto estadístico, convenga que sean efectuadas centralizadamente.6. Decidir e instrumentar qué partes del programa anual de estadísticas económicas serán realizadas por los integrantes del sistema estadístico nacional.DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y PRECIOS DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIORESPONSABILIDAD PRIMARIADiseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la elaboración de estadísticas de los sectores primario, secundario y terciario, y de la economía global.ACCIONES1. Programar, organizar e instrumentar los censos económicos y agropecuarios, los relevamientos permanentes y las encuestas especiales de las actividades productivas y de servicios, a nivel nacional y regional.2. Desarrollar e implementar las metodologías a utilizarse en la elaboración de índices de precios y volumen físico.3. Elaborar y difundir los índices de precios al por mayor y de la construcción con sus distintas aperturas y clasificaciones.4. Elaborar indicadores de volumen físico de la producción, en particular los referidos al sector industrial.5. Colaborar en la elaboración de indicadores de coyuntura económica y otros estudios e investigaciones especiales que requieran los organismos del ámbito estatal y privado.6. Elaborar recomendaciones tendientes a racionalizar la recolección de información sobre las actividades productivas con perspectiva nacional y de integración regional, brindando asistencia técnica a los organismos del sistema estadístico nacional y a otras instituciones, y participar de las reuniones técnicas nacionales internacionales

donde se tratan esquemas conceptuales y metodológicos.**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR**

PRIMARIO ACCIONES1. Programar, diseñar, organizar e instrumentar los censos agropecuarios y las encuestas permanentes y especiales del sector primario, a nivel nacional, regional y provincial.2. Asistir a los organismos del sistema estadístico nacional y otras institucionales, proponiendo recomendaciones metodológicas tendientes a racionalizar la recolección de información sobre las actividades del sector primario y asegurar la comparabilidad de los datos.3. Desarrollar e implementar un sistema integrado de información agropecuaria.4. Realizar estudios e investigaciones especiales para organismos del sector público y/o privado.5. Elaborar indicadores sobre las actividades del sector primario que permitan analizar su evolución a corto, mediano y largo plazo.**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR SECUNDARIO ACCIONES**1. Programar, diseñar, organizar e instrumentar los censos económicos y las encuestas permanentes y especiales del sector secundario, a nivel nacional, regional y provincial.2. Asistir a los organismos del sistema estadístico nacional y otras instituciones, proponiendo recomendaciones metodológicas tendientes a racionalizar la recolección de información sobre las actividades del sector secundario y a asegurar la comparabilidad de la información.3. Diseñar las metodologías que permitan mantener actualizados los indicadores del volumen físico de la producción, en particular los referidos al sector industrial.4. Producir y/o sistematizar la información orientada a servir de base para la elaboración de indicadores de coyuntura económica.5. Desarrollar metodologías estadísticas para estudios o investigaciones especiales requeridos por organismos del ámbito estatal y privado.**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS Y PRECIOS ACCIONES**1. Programar, diseñar, organizar e instrumentar los relevamientos permanentes y encuestas especiales de las actividades del sector terciario de la economía, a nivel nacional, regional y provincial.2. Asistir a los organismos del sistema estadístico nacional y otras instituciones, proponiendo recomendaciones metodológicas tendientes a racionalizar la recolección de información sobre las actividades del sector terciario y asegurar la comparabilidad de los datos.3. Elaborar las metodologías a utilizar en la producción de los índices de precios al por mayor y de la construcción.4. Desarrollar metodologías estadísticas para estudios o investigaciones sobre servicios requeridos por organismos del ámbito estatal y privado.**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR EXTERNO RESPONSABILIDAD PRIMARIA**Diseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la elaboración de las estadísticas básicas necesarias para la confección del balance de pagos en sus diversos componentes: cuenta comercial, cuenta corriente y cuenta de capital. Elaborar metodologías y ejecutar las acciones relacionadas con la obtención y determinación de precios internacionales y términos de intercambio externo.**ACCIONES**1. Elaborar y desarrollar metodologías para la producción de las estadísticas básicas necesarias sobre la balanza de pagos y el comercio exterior del país.2. Elaborar las estadísticas de comercio exterior argentino en base a los datos provistos por la Administración Nacional de Aduanas, conforme con las clasificaciones internacionales en vigor.3. Relevar, en forma directa y a través de otros integrantes del sistema estadístico nacional, la información básica sobre las cuentas de servicios reales, servicios financieros y de capital de la balanza de pagos.4. Elaborar criterios y metodología para la estimación de los términos del intercambio externo del país y relevar datos de precios internacionales.5. Recopilar, sistematizar y procesar información estadística internacional relevante.**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO EXTERIOR ACCIONES**1. Programar, organizar, instrumentar y generar las estadísticas del comercio exterior argentino en base a los datos primarios registrados por la Administración Nacional de Aduanas, conforme con las clasificaciones internacionales vigentes.2. Mantener un inventario permanente de la documentación aduanera recibida y faltante, evaluando la calidad de los datos obtenidos.3. Desarrollar metodologías a utilizar en la realización de investigaciones especiales sobre el comercio exterior requeridos por organismos del ámbito estatal o privado.4. Generar informes preliminares y elaborar las estadísticas mensuales y acumuladas del comercio exterior argentino.5. Desarrollar metodologías para la elaboración de indicadores del comercio exterior.6. Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Aduanas en el diseño de instrumentos de relevamiento y sistematización de datos del comercio exterior.**DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA BALANZA DE PAGOS Y TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO ACCIONES**1. Programar, diseñar y ejecutar las actividades relativas a la elaboración de estadísticas básicas necesarias para la confección de la balanza de pagos.2. Coordinar con los organismos integrantes del sistema estadístico nacional el relevamiento de información básica sobre las cuentas de servicios, financieros y de capital de la balanza de pagos.3. Desarrollar metodologías para la estimación de los términos de intercambio externo del país.4. Definir y mantener actualizada una base de datos sobre precios internacionales.5. Recopilar, sistematizar y procesar información estadística internacional sobre transacciones y precios, relevante para la toma de decisiones en el ámbito nacional.**DIRECCIÓN ASISTENTE DE ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS RESPONSABILIDAD PRIMARIA**Diseñar y proponer el programa anual de estadísticas sociodemográficas, elaborando metodologías y ejecutando las acciones de programación, diseño y ejecución por sí o por terceros de las estadísticas sociodemográficas. Unificar la orientación metodológica de todas las estadísticas sociodemográficas producidas por el sistema estadístico nacional.**ACCIONES**1. Programar anualmente las estadísticas sociodemográficas y participar en la elaboración del programa anual de estadísticas del sistema estadístico nacional.2. Elaborar las normas tendientes a racionalizar

la recolección e integración de la información sociodemográfica del sistema estadístico nacional.3. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, coordinación y ejecución de los operativos censales de población y vivienda y encuestas de hogares, de gastos e ingresos e índices de precios al consumidor, dirigiendo y supervisando la ejecución de los operativos.4. Asistir técnicamente a los organismos del sistema estadístico nacional en el diseño, la programación, ejecución y análisis de los relevamientos de estadísticas sociales e indicadores de salud, educación, minoridad, mujer y discapacitados.5. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño y relevamiento de las encuestas de hogares, de indicadores sociales, de gastos e ingresos e índices de precios al consumidor, y dirigir su ejecución.6. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño y relevamiento de indicadores sociales y, en particular, lo relacionado con las mediciones de la pobreza.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOCIALES Y DE POBLACIÓN**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**Diseñar, programar y ejecutar las acciones que comprendan los procesos de programación, diseño y ejecución, por sí o por terceros de las estadísticas básicas de población y de sectores sociales.**ACCIONES**1. Diseñar las metodologías a aplicar en los censos de población y vivienda y efectuar el análisis poblacional de los datos censales y de registro.2. Programar y ejecutar la encuesta permanente de hogares y desarrollar módulos adicionales referidos a temas y estadísticas socioeconómicas de los hogares.3. Desarrollar e implementar metodologías para la elaboración de sistemas clasificatorios de sectores sociales tales como el de ocupaciones, de estratificación social, etc.4. Desarrollar e implementar metodologías a utilizarse en la elaboración de estadísticas referidas a grupos poblacionales tales como mujeres, niños, jóvenes, personas de la tercera edad, discapacitados, etc.5. Desarrollar metodologías y elaborar indicadores de necesidades básicas insatisfechas.6. Asistir metodológicamente a los organismos del sistema estadístico nacional en el diseño, programación, ejecución y análisis de los relevamientos de estadísticas sociales.

DIRECCIÓN DE ENCUESTAS A HOGARES**ACCIONES**1. Desarrollar las normas técnicas y procedimientos vinculados con la programación, diseño, organización y ejecución de la encuesta permanente de hogares.2. Desarrollar e implementar módulos complementarios referidos a estadísticas sociales de los hogares.3. Entender en la interpretación, análisis y evaluación de los resultados obtenidos de la información recogida.4. Arbitrar y ejecutar los medios para satisfacer los pedidos de información de los usuarios.5. Arbitrar los medios para asegurar el relevamiento y procesamiento de la información de la encuesta permanente de hogares por parte de las direcciones provinciales de estadística.6. Brindar asistencia técnica a los organismos del sistema estadístico nacional en lo relativo al levantamiento de encuestas a hogares.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS POBLACIONALES**ACCIONES**1. Diseñar las metodologías a aplicar en los censos de población y vivienda y efectuar el análisis poblacional de los datos censales.2. Efectuar las estimaciones y proyecciones de población total y población económicamente activa.3. Desarrollar metodologías para elaborar indicadores sobre necesidades básicas insatisfechas.4. Arbitrar y ejecutar los medios para satisfacer los pedidos de información de los usuarios.5. Desarrollar e implementar metodologías para la elaboración de sistemas clasificatorios para las estadísticas sociales.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS SECTORIALES**ACCIONES**1. Intervenir en el desarrollo e implementación de sistemas de producción de información de los distintos sectores, a nivel provincial y nacional que aseguren un sistema integrado de estadísticas sociales.2. Entender en la sistematización y síntesis de las estadísticas sociales.3. Arbitrar y ejecutar los medios para satisfacer los pedidos de información de los usuarios.4. Entender en la elaboración de normas tendientes a racionalizar e integrar la obtención de información social por parte del sistema estadístico nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**Diseñar, programar y ejecutar las acciones que comprendan los procesos de programación, diseño y ejecución, por sí o por terceros, de estadísticas sobre gastos e ingresos de los hogares e índices de precios al consumidor.**ACCIONES**1. Diseñar metodologías, programar y ejecutar la encuesta nacional urbana de ingresos y gastos de los hogares.2. Elaborar y analizar las canastas de consumos de los distintos grupos poblacionales.3. Desarrollar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores de niveles de ingresos y líneas de pobreza.4. Desarrollar metodologías y elaborar los índices de precios al consumidor.5. Asistir técnicamente a los restantes integrantes del sistema estadístico nacional sobre las áreas de su competencia.

DIRECCIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO**ACCIONES**1. Desarrollar la metodología para los índices de precios de consumo.2. Efectuar el relevamiento de los precios de bienes y servicios para los índices de precios.3. Evaluar y procesar la información y elaborar los índices mensuales de precios de consumo.4. Arbitrar y ejecutar los medios para satisfacer los pedidos de información de los usuarios.5. Asistir a las direcciones de estadísticas provinciales en la elaboración de los indicadores de precios.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES**ACCIONES**1. Diseñar la metodología y ejecutar la encuesta nacional urbana de ingresos y gastos de los hogares.2. Elaborar y valorizar canastas de bienes y servicios de consumo para distintos grupos poblacionales.3. Desarrollar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores de niveles de ingresos y líneas de pobreza.4. Arbitrar y ejecutar los medios para satisfacer los pedidos de información de los usuarios.5. Asistir a los restantes integrantes del sistema estadístico nacional en el desarrollo y ejecución de estadísticas de gastos

e ingresos de los hogares.**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES RESPONSABILIDAD PRIMARIA** Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión económica, financiera, patrimonial, jurídica y de organización y logística operacional, en el marco de una concepción de apoyo logístico a todas las actividades permanentes o periódicas que realiza el instituto.**ACCIONES**1. Diseñar, programar y ejecutar los programas de logística de los operativos estadísticos, determinando las características y cantidades de los materiales necesarios.2. Coordinar las tareas operativas con las estructuras nacionales y provinciales a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de los operativos censales y encuestas especiales, y supervisar los mismos.3. Asistir en la formulación del presupuesto anual así como en la planificación, análisis y control de los créditos presupuestarios respectivos.4. Ejecutar las registraciones contables, preparación de balances, liquidación de gastos, operaciones de compra y suministro de bienes y servicios y la administración del patrimonio y personal del Instituto.5. Asesorar en los aspectos legales de los actos administrativos, contrataciones, asuntos de personal y actividades sustantivas del instituto y, especialmente, en cuestiones legales derivadas de la ley 17622 y su decreto reglamentario 3110/1970 y sus modificatorios.6. Centralizar y contestar oficios judiciales y remisión de información estadística solicitada por el Poder Judicial.**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ACCIONES**1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del instituto y las modificaciones al mismo.2. Realizar el control de la ejecución del presupuesto aprobado, analizando e informando sobre la marcha del mismo.3. Confeccionar los proyectos de actos administrativos de designaciones, aceptaciones de renunciaciones, asignación de funciones, promociones y todo proyecto en relación a la administración del personal.4. Confeccionar y llevar el archivo de legajos de personal, actualizarlo y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes.5. Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes, licencias, becas, salarios y analizar los recursos presentados relacionados con el ámbito de su competencia.**DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS ACCIONES**1. Realizar la gestión de compras y contrataciones de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del instituto.2. Llevar el inventario y registro de los bienes del instituto, asignando los responsables por la conservación de los mismos de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes. Efectuar los cargos patrimoniales.3. Proveer en tiempo y forma los insumos necesarios para el desarrollo de los operativos y el desenvolvimiento de las áreas.4. Prever, contratar y supervisar el mantenimiento de las instalaciones y equipamiento.5. Llevar el registro de proveedores del organismo y controlar y supervisar la prestación de servicios, centralizando los informes sobre la conformidad de los mismos y controlando la facturación presentada por los proveedores.**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA OPERATIVA ACCIONES**1. Diseñar, programar, ejecutar y supervisar los programas de logística de operativos censales y de encuestas de conformidad a los objetivos y diseño metodológico de los mismos.2. Determinar las características, cantidad y costos de los distintos materiales necesarios para la realización de censos y encuestas.3. Coordinar las tareas operativas con los organismos del sistema estadístico nacional y demás estructuras nacionales y provinciales requeridas, a fin de asegurar el normal desarrollo de los operativos censales y de encuestas.4. Establecer, en coordinación con los correspondientes programas de trabajo del instituto, el cronograma de producción, distribución y retorno de materiales, supervisando su efectivo cumplimiento.5. Participar en la elaboración del presupuesto de censos y encuestas en lo relativo a la estimación del costo de los recursos necesarios para su realización.**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ACCIONES**1. Asesorar en cuestiones legales originadas en las actividades sustantivas del instituto.2. Emitir dictamen en aspectos legales en los proyectos de actos administrativos del instituto de acuerdo a lo establecido en la ley 19549.3. Asesorar en la elaboración de proyectos de leyes, decretos o resoluciones para ser elevadas a instancias superiores al instituto.4. Elaborar e instruir las informaciones sumarias y los sumarios que la autoridad dispusiese.5. Centralizar y contestar los oficios judiciales y la remisión de informaciones estadísticas solicitadas por el Poder Judicial.**DEPARTAMENTO DE DESPACHO ACCIONES**1. Llevar la mesa de entradas del instituto y registrar el ingreso, egreso y movimiento de documentación y correspondencia tanto interna como externa.2. Tramitar los expedientes y documentación del instituto en organismos externos al mismo.3. Protocolizar, registrar y certificar los actos administrativos del director del instituto, comunicando y notificando a los interesados.4. Realizar los proyectos de actos administrativos que la dirección del instituto le encomiende.5. Llevar los archivos de los Boletines Oficiales y de leyes, decretos y resoluciones que tengan relación con el ámbito de acción del instituto.**DIRECCIÓN NACIONAL DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA, RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA RESPONSABILIDAD PRIMARIA** Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas al desarrollo y normatización de métodos estadísticos, al procesamiento electrónico de los datos resultantes de encuestas y censos, y a la capacitación de los recursos humanos, en el marco de una concepción integral de elaboración y suministro de todos los recursos científicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del instituto.**ACCIONES**1. Desarrollar las actividades de formación técnico-profesional para el personal del instituto.2. Elaborar y ejecutar los programas de capacitación para el personal del sistema estadístico nacional que participa en las distintas etapas del trabajo de los censos, encuestas y registros.3. Intervenir en la

gestión y seguimiento de misiones de cooperación técnica y estadística que reciba o brinde el instituto.4. Desarrollar e implementar metodologías y procedimientos estadísticos a ser aplicados en las distintas áreas del instituto tanto los basados en operativos censales como los originados en registros administrativos.5. Estudiar y desarrollar normas metodológicas y cartográficas, métodos de estimación y estimadores.6. Diseñar y desarrollar un centro de documentación para el uso del público y para soporte de las tareas del instituto.7. Programar el procesamiento informático del instituto bajo la filosofía de procesamiento distribuido, bases de datos y normalización del uso de los recursos informáticos.8. Proponer estrategias sobre la evolución tecnológica del equipamiento y software y administrar el cambio de los sistemas de computación, conforme a una concepción integral de los recursos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ACCIONES1. Elaborar el planeamiento de los recursos humanos del instituto y tramitar las adecuaciones de estructuras orgánicas en función de los procesos de trabajo de la institución.2. Elaborar el análisis y descripción de puestos de trabajos, sus perfiles, y las estrategias de selección de personal para los distintos programas del instituto y para operativos censales y encuestas especiales.3. Planificar, coordinar e implementar las actividades de formación técnico-profesional para el personal del instituto y del sistema estadístico nacional.4. Planificar, coordinar e implementar las estrategias y programas de capacitación para el personal que participa en las distintas etapas de los censos, encuestas y registros.5. Organizar programas orientados a la implementación de las normas de higiene y seguridad laboral.6. Coordinar la implementación de la evaluación de desempeño anual del personal permanente del instituto.

DIRECCIÓN DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA ACCIONES1. Estudiar y desarrollar normas metodológicas, métodos de estimación y estimadores para su aplicación en el instituto y en el sistema estadístico nacional.2. Estudiar y desarrollar programas relacionados con la cobertura y la evaluación de la calidad de los datos provenientes de censos, encuestas y registros.3. Desarrollar y proponer métodos estadísticos para la realización de series de tiempo.4. Promover la realización de proyectos conjuntos de investigación estadística con instituciones públicas o privadas.5. Evaluar, desde el punto de vista de la aplicación estadística, los programas informáticos estadísticos, y asistir técnicamente en su implementación en el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el sistema estadístico nacional.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA ACCIONES1. Organizar, coordinar e implementar el soporte técnico de los usuarios del instituto y del sistema estadístico nacional en lo relativo a hardware, software y normatización de los recursos informáticos.2. Estudiar, promover y asistir en la implementación de nuevas tecnologías de equipamiento y software en los distintos programas de trabajo.3. Realizar el mantenimiento del equipamiento informático.4. Coordinar la actualización permanente del software existente para la optimización del uso de los programas informáticos.5. Diseñar, desarrollar e implementar un centro de documentación estadística para uso del público y soporte a usuarios del instituto.

DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA ACCIONES1. Establecer las normas de producción y actualización cartográfica para el sistema estadístico nacional.2. Supervisar y asistir técnicamente a los organismos del sistema estadístico nacional en lo relativo a la producción cartográfica.3. Producir la cartografía para los operativos de relevamiento en la Capital Federal.4. Coordinar la implementación del sistema integrado de información georreferencial.

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN RESPONSABILIDAD PRIMARIADiseñar, programar y ejecutar las actividades de diseminación de toda la producción estadística y analítica del instituto.

ACCIONES1. Desarrollar y ejecutar un plan de difusión estadística sobre la base de estudios de las demandas de información, la definición de productos, el diseño de sistemas de comercialización y la incorporación de criterios de gestión comercial en la administración de los temas de esta área.2. Elaborar y ejecutar programas de difusión de datos utilizando soporte informático, normatizando los formatos, las definiciones, los códigos, etc., a utilizar en el sistema estadístico nacional.3. Desarrollar y ejecutar las estrategias de difusión institucional de las tareas del instituto.4. Diseñar y ejecutar programas de intercambio de información con organismos nacionales e internacionales, y de respuesta a demandas de información estadística por parte de terceros en base a un centro de atención al público.

Anexo IVa

PLANTA PERMANENTE

Agupamiento:

General. Jurisdicción: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Secretaría: Programación Económica. Organismo:

		Instituto Nacional de Estadística y Censos.		Escalafón: decreto 993/1991 .		Organismo		Nivel		A		B		C		D	
E	F	Subtotal	Total	Dirección del	Indec	1	2	3	6	6	Dirección	Asistente de					
Estadísticas Económicas			1	1	1	3	3	Dirección	Nacional de Estadísticas y Precios de la Producción y el Comercio								
12	Dirección de	1	1	3	109	Dirección de					1	1	4	4	2		
	Estadísticas del Sector Secundario					2	10	22	30	64	Dirección de						
	Estadísticas de Servicios y Precios			1	8	7	14	30			Dirección	Nacional de Estadísticas del Sector					
40	Externo	1	1	3	48	Dirección de						1	4	17	18		
	Dirección de											1	1	2	1	5	
	Estadísticas de la Balanza de Pagos y Términos del Intercambio																
	Dirección Asistente de Estadísticas Sociodemográficas					1	1	1	3	3	Dirección	Nacional de					
	Estadísticas Sociales y de Población			1	2			3	67		Dirección de	Encuestas a Hogares		1	14		
20	10	45		Dirección de	Estadísticas Poblacionales		2	5	5				12				

